

 Gobernación de Norte de Santander	FORMATO DE NOTIFICACION POR EDICTO		E.S.E. Hospital  SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
	Código: FR-CDI-01-15 V.00	Página 1 de 3	

EDICTO No. 001

El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de pamplona (N. de S.)

Hace saber que:

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MIKE ALONSO MIRANDA ORDOÑEZ, del contenido del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria de fecha trece (13) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario expediente CDI-004.

Se hace necesario su notificación de conformidad a lo ordenado en los artículos 111,120 y 127 del Código General Disciplinario, fijación del edicto que se hará en la Cartelera de la E:S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona (N. de S.) y en la Pagina Web de esta misma institución, por el termino de tres (3) días, la parte resolutive de la mencionada providencia, para tal efecto se transcribe, así:

(...)

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del señor MIKE ALFONSO MIRANDA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en [REDACTED], en su cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ODONTOLOGO) Código 217 Grado 16, código de plaza 5452000372042-1 del Hospital San Juan de Dios, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: INCORPORAR y tener como pruebas, los documentos allegados hasta ahora en la presente actuación disciplinaria.

TERCERO: DECRETAR y ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

Ordénese a la Oficina de Talento Humano del Hospital de Dios de Pamplona, certifique lo siguiente sobre el investigado MIKE ALFONSO MIRANDA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en [REDACTED]

- Certifique si existe comunicación de correo electrónico institucional y/o documento donde el investigada informa su supuesta inasistencia a su lugar de trabajo el día 19 de septiembre del año 2025 a esta Oficina. **(Para allegar el documento solicitado se le otorgan un término de diez (10) días hábiles)**
- Certifique si el investigado se le otorgo permiso, licencias, comisiones o



 Gobernación de Norte de Santander	FORMATO DE NOTIFICACION POR EDICTO		
	Código: FR-CDI-01-15 V.00	Página 2 de 3	

autorizaciones para supuestamente ausentarse el día 19 de septiembre del año 2025. **(Para allegar el documento solicitado se le otorgan un término de diez (10) días hábiles)**

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 1952 de 2019, hacerle saber al disciplinado MIKE ALFONSO MIRANDA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en [REDACTED], en su cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ODONTOLOGO) Código 217 Grado 16, código de plaza 5452000372042-1 del Hospital San Juan de Dios de Pamplona, que tiene derecho a ser oída en versión libre y espontánea, advirtiéndole que tiene derecho a estar asistido por un profesional del derecho. Si es su deseo rendir la versión, deberá solicitar previamente la práctica de dicha diligencia, toda vez, que se trata de un derecho que tiene en su calidad de disciplinado.

QUINTO: Comunicar a la investigada que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021, dentro del presente proceso disciplinario cuenta con la posibilidad de confesar o aceptar cargos y en el evento de hacerlo en la etapa de investigación, acompañado de un abogado defensor, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre, las sanciones inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad. En caso de hacerlo en la fase de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte.

SEXTO: Notificar personalmente la determinación tomada en esta providencia, al señor MIKE ALFONSO MIRANDA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en [REDACTED], de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 121 del Código General Disciplinario, en la última dirección que aparezca registrada en su hoja de vida y/o al apoderado si lo tuviere, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número del fax, en caso que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Igualmente, se deberá indicar al investigado que puede ejercer su derecho de contradicción y defensa de conformidad con los artículos 110 y 112 Ibidem, así como el derecho a designar defensor.

Para efecto de lo anterior, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiese notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

SEPTIMO: Ordenar que por secretaría se conforme un cuaderno de copias, atendiendo el mandato del artículo 116 de la Ley 1952 de 2019.



 Gobernación de Norte de Santander	FORMATO DE NOTIFICACION POR EDICTO		
	Código: FR-CDI-01-15 V.00	Página 3 de 3	

OCTAVO: Por secretaría, se adelantarán las siguientes diligencias:

9.1. Solicitar a la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, copia del acto de nombramiento y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos del servidor investigado, constancia respecto de los cargos ocupados, última dirección residencial registrada en su hoja de vida y/o conocida, tiempo laborado, cargo y sueldo mensual devengado para el año 2025.

9.2. Descargar de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de antecedentes disciplinarios del investigado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NELSON HERNAN PARRA CARRILLO
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

(...)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy 02/09/2026, siendo las 8:00 a.m., de conformidad con el Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2024 de 2021, con el fin de notificar a las personas antes mencionadas.


NELSON HERNAN PARRA CARRILLO
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy ____/____/____, siendo las 5:00 p.m., una vez cumplido el término de tres (3) días señalado en el artículo 127 de Código General Disciplinario.

NELSON HERNAN PARRA CARRILLO
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

